



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 498-2013-MDP/A

Pachacámac, 17 de Octubre del 2013

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

Visto, el Informe N° 108-2013-MDP/OPP del 17 de Octubre del 2013, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a los Objetivos Generales para Año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" válida para el año 2014, establece que los Objetivos Estratégicos son los cambios que el pliego prevé lograr en cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, e igualmente establece que es responsabilidad de los titulares del pliego fijar los Objetivos Estratégicos para el año 2014;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 055-2006 del 27 DIC 2006 se aprobó la validación del "Plan de Desarrollo Concertado al 2018", en el cual se contempla los Objetivos Generales propuestos para el cumplimiento de la misión, en función de ir alcanzando la Visión de Desarrollo del distrito;

Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en base al documento antes mencionado, ha elaborado los objetivos a corto plazo, con el objeto de proceder a elaborar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el año 2014, el mismo que debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional, y que sirva de referencia para que todas las Unidades Orgánicas de esta corporación tengan la orientación necesaria en el cumplimiento de las acciones que conlleven a alcanzar las metas propuestas;

En el uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese los Objetivos Generales de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el año 2014 siguientes:

1. Consolidar el posicionamiento de Pachacámac como destino turístico y recreativo a nivel metropolitano e internacional.
2. Continuar generando las condiciones favorables para propiciar el incremento de la actividad turística y gastronómica con una cultura de emprendedores que promueva el autoempleo.
3. Propiciar la diversificación y generación de la producción agropecuaria, fortaleciendo las organizaciones de productores, estableciendo una cultura empresarial y competitiva.
4. Fortalecer la modernización de la gestión administrativa del gobierno municipal, incidiendo en la recaudación de ingresos, mejorando la calidad de los servicios públicos, descentralizando y desconcentrando la función municipal.
5. Consolidar la participación ciudadana con una gestión concertada de desarrollo local, y una cultura de recuperación de valores e identidad ciudadana.
6. Mejorar los niveles de seguridad ciudadana, Defensa Civil y gestión de riesgos.
7. Ejecutar el ordenamiento territorial del distrito, la zonificación de acuerdo con criterios de sostenibilidad social y ambiental así como consolidar su crecimiento planificado.
8. Fortalecer la gestión ambiental sostenida de los recursos naturales, promoviendo una cultura de valores y principios de conservación del medio ambiente.
9. Desarrollar hábitos de vida saludable y una educación de calidad, integral, moderna y solidaria que permitan elevar la calidad de vida.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el debido cumplimiento y su utilización en los documentos de gestión correspondientes.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

Jr. Paraíso N° 206, Plaza de Armas
Central telefónica: 231-1644 Fax: 231 1498
www.munipachacamac.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Jorge L. Ramos Lescano
ALCALDE

"Primer Distrito Turístico del Perú"
LEY N° 23614